INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCIÓN I. M. Nº 111 / 2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ de la ciudad de SAN MIGUEL con ID N° 423.791.

San Miguel Mnes, 23 de junio de 2023.

VISTA: La necesidad de autorizar por resolución la obra **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ de la ciudad de SAN MIGUEL**, y;

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR LO TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR la **OBRA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ de la ciudad de SAN MIGUEL, con ID N° 423.791.**

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. SOFIA DIAZ LOPEZ
Secretaria Municipal

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal